



NEUQUÉN, 03 ABR 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 1688/11, N° 0868/12 y N° 1640/14 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1688/11 se crea el Plan de Estudio N° 506 en el Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" que se dicta en el Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 de Neuquén;

Que por la Resolución N° 0868/12 se rectifica el Anexo I de la Resolución N° 1688/11 que contiene el Plan de Estudio N° 506 del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1;

Que por la Resolución N° 1640/14 se rectifican las Resoluciones N° 1688/11 y N° 0868/12 para la correcta denominación de la Institución;

Que se ha detectado un error en el orden de los módulos que constan en el Anexo II de la Resolución N° 0868/12 donde se consigna el régimen de correlatividades, razón por la cual dichas correlatividades se ven modificadas por lo que es necesario que se rectifique la Resolución antes mencionada;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR en el Anexo II de la Resolución N° 0868/12 lo que a continuación se detalla:

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

• **Donde dice**

	1º Año	Para Cursar	Para Aprobar
1	Procesos Administrativos	-	-
2	Procesos Contables	-	-
3	Organización y Sociedad	-	-
4	Herramientas Matemáticas	-	-
5	Economía	-	-
6	Informática para Usuarios	-	-
7	Organización, Cultura y Comunicación	-	-
8	Elementos Jurídicos Básicos	-	-

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



• **Debe decir**

	1º Año	Para Cursar	Para Aprobar
1	Procesos Administrativos	-	-
2	Procesos Contables	-	-
3	Herramientas Matemáticas	-	-
4	Organización y Sociedad	-	-
5	Economía	-	-
6	Informática para Usuarios	-	-
7	Organización, Cultura y Comunicación	-	-
8	Elementos Jurídicos Básicos	-	-

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General Escuelas Privadas, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Contable Administrativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación